Modalidad de Ejecución OCT

El presente documento establece las Modalidades bajo las que se encuadran las Obras por Cuenta de Terceros ejecutadas por particulares; en función del tipo de obra.

TIPO DE OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
a) Barrio o Loteo público que pasa a patrimonio OSSE	Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, modificado por decisión 595/99, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y eximición del pago de aranceles por el capítulo 2.7.2.1. Inciso a) Reconocemos que la red proyectada una vez instalada, aprobada y habilitada pasará a formar parte del patrimonio de OSSE.
b) Barrio o Loteo Público dentro de jurisdicción de Uniones Vecinales	Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, modificado por decisión 595/99, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles por el capítulo 2.9. inciso b). Reconocemos que la red proyectada una vez instalada, aprobada y habilitada, pasará a formar parte del Sistema Comunitario de_____, operado y administrado por_____.
c) Barrio o Loteo Público con Nexo que pasará a patrimonio OSSE	Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, modificado por decisión 595/99, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles por el capítulo 2.7.1.1. inciso b) Reconocemos que tanto la cañería de nexo como la red proyectada una vez instaladas, aprobadas y habilitadas pasarán a formar parte del patrimonio de OSSE.
d) Loteo Privado	Previo al inicio de las obras de la red distribuidora se dará dar cumplimiento a lo determinado en la Decisión Nº 015/14 de OSSE, estableciendo servidumbre de acueducto, paso y uso perpetuo a favor de Obras Sanitarias Sociedad del

	Estado en los Pasajes de la División, debiendo previo al empalme y habilitación tener constituida la servidumbre a través de escritura pública. Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, modificado por decisión 595/99, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles por el capítulo 2.9. inciso d), Casos Especiales, al tratarse de un loteo bajo el Régimen de Propiedad Individual. Reconocemos que la red proyectada una vez instalada, aprobada y habilitada, quedará en condominio y el costo de su operación y mantenimiento estará incluido en las expensas comunes del Consorcio.

TIPO DE OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
e) Loteo Privado y Nexo	Previo al inicio de las obras de la red distribuidora se dará dar cumplimiento a lo determinado en la Decisión Nº 015/14 de OSSE, estableciendo servidumbre de acueducto, paso y uso perpetuo a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado en los Pasajes de la División, debiendo previo al empalme y habilitación tener constituida la servidumbre a través de escritura pública. Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de las Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros" modificadas por Decisión Nº 595/99, la Cañería de Nexo se encuadra en la modalidad "con renuncia obligatoria al reintegro del costo de las instalaciones y eximición del pago de aranceles", artículo 2.7.1.1. b), mientras que la red distribuidora al tratarse de una división con pasajes con servidumbre de paso, se encuadra en la modalidad "con renuncia obligatoria al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles", artículo 2.9. inciso d) Casos Especiales; al tratarse de un loteo bajo el Régimen de Propiedad Individual. Reconocemos que la red proyectada interna una vez instalada, aprobada y habilitada, quedará en condominio y el costo de su operación y mantenimiento estará incluido en las expensas comunes del Consorcio. y la cañería de nexo una vez instaladas, aprobadas y habilitadas pasarán a formar parte del patrimonio de OSSE.

f) Loteo Privado que serán Patrimonio de Sistemas Comunitarios	Previo al inicio de las obras de la red distribuidora se dará dar cumplimiento a lo determinado en la Decisión Nº 015/14 de OSSE, estableciendo servidumbre de acueducto, paso y uso perpetuo a favor del Sistema Comunitario en los Pasajes de la División, debiendo previo al empalme y habilitación tener constituida la servidumbre a través de escritura pública. Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles por el capítulo 2.9. inciso d), Casos Especiales, al tratarse de un loteo bajo el Régimen de Propiedad Individual Reconocemos que la red proyectada una vez instalada, aprobada y habilitada, quedará en condominio y el costo de su operación y mantenimiento estará incluido en las expensas comunes del Consorcio, quedando los futuros usuarios sujetos a las reglamentaciones y régimen tarifario vigente en el Sistema Comunitario.
g) Loteo Privado y Nexo que serán patrimonio de Sistemas Comunitarios	Previo al inicio de las obras de la red distribuidora se dará dar cumplimiento a lo determinado en la Decisión Nº 015/14 de OSSE, estableciendo servidumbre de acueducto, paso y uso perpetuo a favor del Sistema Comunitario en los Pasajes de la División, debiendo previo al empalme y habilitación tener constituida la servidumbre a través de escritura pública. Los trabajos se ajustarán a las condiciones establecidas en las Normas Generales para la Ejecución de Instalaciones Sanitarias Externas por Cuenta de Terceros, por la modalidad renuncia al reintegro del costo de las instalaciones y pago de aranceles por el capítulo 2.9. inciso d), Casos Especiales, al tratarse de un loteo bajo el Régimen de Propiedad Individual. Reconocemos que la red proyectada una vez instalada, aprobada y habilitada, quedará en condominio y el costo de su operación y mantenimiento estará incluido en las expensas comunes del Consorcio, quedando los futuros usuarios sujetos a las reglamentaciones y régimen tarifario vigente en el Sistema Comunitario y la cañería de nexo una vez instaladas, aprobadas y habilitadas pasarán a formar parte del Sistema Comunitario de _____, operado y administrado por _____.